

LIQUIDACIÓN DE COSTAS: La suscrita secretaria del Juzgado Sexto Civil Municipal de Armenia Quindío, en cumplimiento a lo ordenado en audiencia del 12 de febrero de 2020, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas a favor de la parte demandada:

AGENCIAS EN DERECHO	\$2.633.406.00
TOTAL	\$2.633.406.00

Armenia Quindío, 08 de abril de 2021

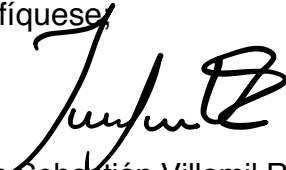
BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Radicado No. 630014003006-2018-00311-00
Armenia Quindío, doce (12) de abril del dos mil veintiuno (2021)

En atención a la anterior liquidación de costas elaborada dentro del presente proceso, El juzgado le imparte su respectiva “APROBACIÓN” de conformidad con lo establecido por el artículo 366 del Código General del Proceso.

Una vez en firme ésta decisión, procédase al archivo de las presentes diligencias.

Notifíquese


Juan Sebastián Villamil Rodríguez
Juez. -

LMGR.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 054 DEL 13 DE ABRIL DE 2021

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA